



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
EGPH/ECVS
INT. N 1114

2019.

OTÓRGASE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADO(S) DE SUBSIDIO(S) QUE SE INDICA(N) DE ACUERDO AL D.S. N° 255 (V. y U.), DE 2006.

SANTIAGO, **03 JUN 2019**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1455

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 38 del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo señalado en la letra d), del citado artículo.
- Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 6042, (V. y U.), de fecha 14 de mayo de 2017, de, modificada por la Resolución Exenta N° 11.523 (V. y U.), de fecha 26 de septiembre de 2017, que delegan en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo las facultades que indican.
- Las Resoluciones Exentas N° 321, y 9667 (V. y U.), del año 2017, y la Resolución Exenta N°329, del año 2018, que asignan subsidios habitacionales a beneficiarios de la Región Metropolitana, del D.S. N° 255, (V y U.), de 2006.
- El Oficio N° 4818 de fecha 14.05.2019, de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, que señala el/los Certificado(s) de Subsidio cuya vigencia requiere ser prorrogada y los fundamentos que respaldan dicha solicitud.
- Las Resoluciones Exentas que se indican en la columna N° 8 del recuadro del considerando a), de esta Seremi, que aprobaron nuevos plazos de inicios de obras de los respectivos proyectos.
- Los Informes del Sistema de Trazabilidad Avance de Obras, mediante los cuales se informa el porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras de los proyectos que se indican en la presente.
- Las facultades que me confieren el D.S. N° 397, (V. y U.) de 1976, que fija el Reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 29(V. y U.), de 2018, que nombra al infrascrito como Secretario Regional Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a lo señalado en el Oficio singularizado en el Visto d), de la presente Resolución Exenta, es necesario prorrogar la vigencia del/los Certificado/s de Subsidio/s que se indican en la siguiente tabla, de acuerdo a lo señalado en la letra d), del artículo 38, del D.S. N° 255,(V. y U.), de 2006, circunstancias que se han acreditado a satisfacción del SERVIU de la Región Metropolitana:

N°	CÓDIGO DE GRUPO	NOMBRE DEL GRUPO / BARRIO	TÍTULO	N° FAMILIAS	COMUNA	PSAT	SISTEMA DE TRAZ., % AVANCE DE OBRAS	VIGENCIA ORIGINAL	FECHA INICIO DE OBRAS (Indica Res. Ex. SEREMI V. y U. RM si existiera prórroga de inicio)	JUSTIFICACIÓN
1	139485	Cubierta Rinconada	II	37	Maipú	Arquitectura y Construcciones Alegria Oyarzún Ltda.	60%	13-02-2019	08/06/2018 Res. Ex. N° 1943 26,06,2018	Tiempo destinado a tramitar autorización de la SEREMI de Salud, para el retiro de Asbesto-Cemento, otorgada mediante resolución exenta N° 016992 del 27-07-2018 y viviendas sin moradores en periodo estival, implicó retraso en la ejecución de las obras, superando los tiempos de ejecución del proyecto, en los plazos normativos.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl

N°	CÓDIGO DE GRUPO	NOMBRE DEL GRUPO / BARRIO	TÍTULO	N° FAMILIAS	COMUNA	PSAT	SISTEMA DE TRAZ., % AVANCE DE OBRAS	VIGENCIA ORIGINAL	FECHA INICIO DE OBRAS (Indica Res. Ex. SEREMI V. y U. RM si existiera prórroga de inicio)	JUSTIFICACIÓN
2	139548	Cubierta Rinconada III	II	36	Maipú	Arquitectura y Construcciones Alegría Oyarzún Ltda.	60%	13-02-2019	23/07/2018 Res. Ex. N° 1944 26,06,2018	Tiempo destinado a tramitar autorización de la SEREMI de Salud, para el retiro de Asbesto-Cemento, informado mediante resolución exenta N° 017005 del 27-07-2018, y viviendas sin moradores en periodo estival, implicó retraso en el inicio de las obras, superando los tiempos de ejecución del proyecto, en los plazos normativos.
3	139501	Cubierta Rinconada II	II	36	Maipú	Arquitectura y Construcciones Alegría Oyarzún Ltda.	60%	13-02-2019	23/07/2018 Res. Ex. N° 1942 26,06,2018	Tiempo destinado a tramitar autorización de la SEREMI de Salud, para el retiro de Asbesto-Cemento, informado mediante resolución exenta N° 019539 del 24-08-2018 y viviendas sin moradores en periodo estival, implicó retraso en el inicio de las obras, superando los tiempos de ejecución del proyecto, en los plazos normativos.
4	1369473	Comité de Adelanto Los Mecenas Cubiertas Etapa I	II	18	La Florida	I. Municipalidad de La Florida	75%	13-02-2019	23/07/2018 Res. Ex. N° 3149 29,10,2018	Inicio tardío de las obras por problemas administrativos por parte de la constructora, impidió concluir su ejecución, en el periodo de vigencia de los subsidios.
5	140077	Comité Cambio de Cubiertas Pehuén Etapa II	II	25	Maipú	Empresa de Gestión y Proyectos Inmobiliarios Ciudad Urbana Ltda.	75%	13-02-2019	03/12/2018 Res. Ex. N° 438 14,02,2019	Tiempo destinado a tramitar autorización de la SEREMI de Salud, para el retiro de Asbesto-Cemento, otorgada mediante resolución exenta N° 024998 del 23-10-2018, implicó retraso en el inicio de las obras, superando los tiempos de ejecución del proyecto, en los plazos normativos.
6	137528	Villa El Abra Techo 1	II	30	Maipú	Consultora Identidades Ltda.	50%	13-02-2019	12/01/2019 Res. Ex. N° 48 09,01,2019	Tiempo destinado a tramitar autorización de la SEREMI de Salud, para el retiro de Asbesto-Cemento, informado mediante resolución exenta N° 1813465133 del 27-12-2018, implicó retraso en el inicio de las obras, superando los tiempos de ejecución del proyecto, en los plazos normativos.
7	139767	Junta de Vecinos N° 77 Villa Fernando Techos	II	18	Peñaflor	Sociedad Inmobiliaria Ltda.	80%	13-02-2019	23/10/2018 Res. Ex. N° 3474 29,11,2018	Tiempo destinado a tramitar autorización de la SEREMI de Salud, para el retiro de Asbesto-Cemento, informado mediante resolución exenta N° 021400 del 14-09-2018, implicó retraso en el inicio de las obras, superando los tiempos de ejecución del proyecto, en los plazos normativos.
8	136780	Los Sauces AC	II	9	La Florida	Pehuén S.A.	50%	29-08-2018	25/03/2019 Res. Ex. N° 521 27,02,2019	Retraso en el inicio de las obras debido a cambio de la empresa constructora, indicado por el Departamento Jurídico, mediante Ord. N° 7482 del 11-12-2018, lo que impide concluir las obras en el periodo de vigencia de los subsidios.
9	140122	Comité de Adelanto Los Litres	II	19	El Bosque	Quintriqueo Inmobiliaria Ltda.	77%	13-02-2019	13-04-2018	Incapacidad por parte de la constructora para abordar el proyecto implicó lento avance impidiendo su conclusión en el periodo de vigencia de los subsidios.
10	136597	Parque San Francisco Mejoramiento II	II	52	Puente Alto	Consultora Arena Ltda.	79%	13-02-2019	11-04-2018	Retraso en la recepción de las obras, lo que impidió ingresar los estados de pago impidió desarrollar las obras en el periodo de vigencia de los subsidios.
11	140827	Valle de Azapa 3	II	10	Renca	Consultora Dasie Ltda.	52%	13-02-2019	06/06/2018 Res. Ex. N° 3195 05/11/2018	Retraso en el inicio de las obras debido a cambio de la empresa constructora, indicado por el Departamento Jurídico, mediante Ord. N° 126 del 24-01-2019, sumando la demora en el inicio de obras por parte de la constructora impidió ejecutar las obras en el periodo de vigencia de los subsidios.
12	138477	Comité Habitacional Villa 18 de Septiembre Etapa IV	II	5	Paine	Sociedad NYC SPA	40%	13-02-2019	28/09/2018 Res. Ex. N° 2932 09/10/2018	Retraso en el inicio de las obras, relacionado con ampliación no regularizada de una beneficiaria, impidió desarrollar las obras en el periodo de vigencia de los subsidios.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl

N°	CÓDIGO DE GRUPO	NOMBRE DEL GRUPO / BARRIO	TÍTULO	N° FAMILIAS	COMUNA	PSAT	SISTEMA DE TRAZ. % AVANCE DE OBRAS	VIGENCIA ORIGINAL	FECHA INICIO DE OBRAS (Indica Res. Ex. SEREMI V. y U. RM si existiera prórroga de inicio)	JUSTIFICACIÓN
13	130018	Villa Tal Tal	II	22	Melipilla	Gestión Inmobiliaria Creando Futuro Ltda.	82%	22-02-2018	04/11/2018 Res. Ex. N° 345 29/01/2019	Retraso en el inicio de las obras debido a cambio de la empresa constructora, indicado por el Departamento Jurídico, mediante Ord. N° 839 del 08-04-2019 impidió ejecutar las obras en el periodo de vigencia de los subsidios.
14	141689	Entorno Villa La Unión Parte 2	I	80	Talagante	Manquehue Consultora de Viviendas Sociales Ltda.	55%	13-02-2019	09-04-2018	Retraso en el inicio de las obras debido a la modificación del proyecto, lo cual fue aprobado por el Departamento de estudios, mediante Ord. N° 290 del 09-04-2019, superando los tiempos de ejecución de las obras, en los plazos normativos.
15	140309	Ilusión y Esperanza 14	II	33	La Pintana	Milalemu S.A.	75%	13-02-2019	06-04-2018	Tiempo destinado a tramitar autorización de la SEREMI de Salud, para el retiro de Asbesto-Cemento, informado mediante resolución exenta N° 1813441411 del 24-12-2018, implicó retraso en el desarrollo de las obras, superando los tiempos de ejecución del proyecto, en los plazos normativos.

- b) Que, el/los proyecto/s que se indica/n en el Considerando anterior, de acuerdo a lo informado por parte del SERVIU Metropolitano, presenta/n retraso en el término de las obras y por consiguiente en el cobro oportuno de los Certificado/s de Subsidio de acuerdo a lo indicado en la justificación de cada uno de los proyectos individualizados en el considerando anterior.
- c) Que, la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- OTÓRGASE un plazo adicional al de su vigencia, de 180 días corridos, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Exenta, al/los **430** Certificado/s de Subsidio singularizados en el Considerando a), correspondiente a los proyectos que en el recuadro se indican.
- PROCÉDASE al pago correspondiente a los Certificados de Subsidio efectivamente aplicados por los PSAT individualizados en la 7° columna del recuadro incorporado en el Considerando a), cuyo cumplimiento será certificado por el SERVIU de la Región Metropolitana y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



BORIS GOLPPI ROJAS
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


MGS/EEV

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU N 4818 del 14.05.2019.
30.05.2019

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl